Guatemala, 31 de marzo de 2025

Matr. Mario Alfonso Heredia de León Director General del Deporte y la Recreación Dirección General del Deporte y la Recreación Ministerio de Cultura y Deportes Su despacho.

Estimado señor Director General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

General del Deporte y la Recreación

Nombre completo del Contratista: Erick Wilfredo Lopez Callejas 2528971880101 Número de contrato: 029-71-2025-DGDR-MCD Acuerdo Ministerial: 10-2025 Servicios (Técnicos o Profesionales): Servicios Técnicos Nit del Contratista: 4492778-9 Número de Factura: 3491644504 Serie: A9247F77 Honorarios Mensuales: 0 12,000.00 Período del Informe: Marzo Monto Total del Contrato Q 143,612.90 Plazo del Contrato: 02/01/2025 al 31/12/2025 Departamento de Supervisión de Proyectos de la Unidad Administrativa donde presta Dirección de Infraestructura Física de la Dirección

los servicios:

Objetivos del Contrato:

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus SERVICIOS para "El Departamento de Supervisión de Proyectos, de la Dirección de Infraestructura Física de la Dirección General del deporte y la Recreación Dependencia del Ministerio de Cultura y Deporte,

con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos , en la prestación de servicios que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (según Clausula de contrato: Tercera).

Desarrollo Ordenado de Actividades:

Se brindó apoyó en lineamientos que optimizarón la supervisión de obras, estableciendo criterios y tiempos a cargo de la Dirección de Infraestructura Fisíca.

\_ Se apoyó en la revisión de documentos de cambio de los diferentes proyectos asignados a la Dirección de Infraestructura Fisíca.

\_Se brindo apoyó y seguimiento a los diferentes proyectos verificando el orden cronólogico y cumplimientos de firmas.

Se brindo apoyo en revisón de documentos importantes en el proceso administrativo de los proyectos en ejecución.

\_Se brindo apoyo en visitas relacionadas a los proyectos de la Dirección General del Deporte y la Recreación.

Erick Wilfredo Lopez Callejas

Nombre Completo del Contratista

Firma de Contratista

Ing. Rosa Aminta Giron Tellez

Nombre de la Autoridad que Evalúa los Servicios (según Clausula de contrato: Décima Primera)

Dirección General del Deponte Y la Recreación Firma y sello de la Mutoridad que Evalúa la Servições (según Clausula de contrato: Décima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de contrato: Décima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Décima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Décima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Décima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Décima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Décima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Décima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Décima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Décima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Décima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Décima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Décima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Decima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Decima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Decima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Decima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Decima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Decima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Decima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Decima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Decima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Decima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Decima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Decima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Decima Primera) no se superior interestructus (según Clausula de Contrato: Decima Primer